

SANTA CRUZ, 26 de Enero de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del administrador Municipal.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°5, Encargada de sector azul CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir 6 basureros con tapa para desechos domiciliarios para el CESFAM Santa Cruz.
Que, compra dicha compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de **6 basureros para el CESFAM, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA., RUT: 78.906.980-8, según orden de Compra 3864-38-CM18, por un monto de \$45.610, IVA Incluido**, ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |